

Preguntas frecuentes sobre el ajuste al costo de vida

Diciembre 2020

Generales

1. ¿Cómo determina la Junta Directiva de The Church Pension Fund (la Junta de CPF) si se otorga un ajuste al costo de vida (COLA, por sus siglas en inglés)?

La Junta de CPF puede otorgar un ajuste al costo de vida (cost-of-living adjustment, COLA, por sus siglas en inglés) en virtud de Planes seleccionados* cuando la inflación lo justifique y el estado financiero del Plan pertinente lo permita. La Junta de CPF confía en recursos y expertos externos para determinar si las condiciones económicas con respecto a la inflación respaldan un aumento en los beneficios. Para obtener orientación sobre la inflación, nuestra práctica ha sido recurrir al [Índice de Precios del Consumidor de la Oficina de Estadísticas de Trabajo de los EE. UU.](#), que también es la base de la determinación del ajuste anual de la [Administración de la Seguridad Social de los EE. UU.](#) La Junta de CPF sabe que el Índice de Precios del Consumidor puede no ser una representación exacta de los gastos de vida de los jubilados en todos los casos, pero es la medición más reconocida y objetiva que se encuentra disponible, de modo que a la Junta de CPF le sigue resultando valiosa a la hora de tomar sus decisiones sobre el ajuste.

Para evaluar la solidez financiera de sus Planes, CPF los somete a pruebas de estrés utilizando modelos financieros sofisticados para determinar si cada Plan puede respaldar el otorgamiento de un ajuste sin comprometer su solidez financiera a largo plazo.

En su toma de decisiones final, la Junta de CPF evalúa cuidadosamente los resultados de estos análisis porque cuando se otorga un ajuste, esto da como resultado mayores pagos a todos los jubilados y beneficiarios a perpetuidad, creando así una responsabilidad permanente (o presión) en el Plan correspondiente. Estas pruebas están diseñadas para proteger la viabilidad a largo plazo de los Planes y garantizar la continuidad de los pagos de pensión que reciben los participantes y beneficiarios.

* Plan de Pensión para el Clérigo de The Church Pension Fund, Plan de Jubilación para Empleados Laicos de la Iglesia Episcopal y Plan de Pensión para el Clérigo Internacional.

2. ¿Por qué basar el monto de un ajuste en el Índice de Precios del Consumidor de la Oficina de Estadísticas de Trabajo de los EE. UU.?

La Junta de CPF confía en recursos y expertos externos para determinar si las condiciones económicas con respecto a la inflación respaldan un aumento en los beneficios. Para obtener orientación sobre la inflación, nuestra práctica ha sido recurrir al Índice de Precios del Consumidor de la Oficina de Estadísticas de Trabajo de los EE. UU. porque es la medición más reconocida y objetiva que se encuentra disponible.

También es la base de la determinación del ajuste anual de la Administración de la Seguridad Social de los EE. UU. La Junta de CPF sabe que el Índice de Precios del Consumidor puede no ser una representación exacta de los gastos de vida de los jubilados en todos los casos, pero a la Junta de CPF le sigue resultando valioso a la hora de tomar sus decisiones sobre el ajuste.

3. *¿Cómo garantiza CPF que un Plan* tiene la capacidad de otorgar un ajuste?*

Cuando se otorga un ajuste, esto da como resultado mayores pagos a los beneficiarios y los participantes jubilados a perpetuidad, creando así una responsabilidad permanente (o presión) en un Plan.

La Junta de CPF puede otorgar un ajuste en Planes seleccionados cuando la inflación lo justifique y el estado financiero del Plan pertinente lo permita. Para evaluar la solidez financiera de sus Planes, CPF los somete a pruebas de estrés utilizando modelos financieros sofisticados para determinar si cada Plan puede respaldar el otorgamiento de un ajuste sin comprometer su solidez financiera a largo plazo. En su toma de decisiones final, la Junta de CPF evalúa cuidadosamente los resultados de estos análisis. Estas pruebas están diseñadas para proteger la viabilidad a largo plazo de los Planes y garantizar la continuidad de los pagos de pensión que reciben los participantes y beneficiarios.

* Plan de Pensión para el Clérigo de The Church Pension Fund, Plan de Jubilación para Empleados Laicos de la Iglesia Episcopal y Plan de Pensión para el Clérigo Internacional.

Plan de Jubilación para Empleados Laicos de la Iglesia Episcopal (DB Plan para Laicos)

4. *¿Qué impide que el Plan de Beneficios Definidos, (DB, por sus siglas en inglés) para Laicos pueda recibir un ajuste?*

CPF utiliza un conjunto sofisticado de modelos financieros y herramientas actuariales para determinar el nivel de activos en el DB Plan para Laicos, incluido el monto de las aportaciones pagadas, necesario a fin de cumplir con las obligaciones de beneficios actuales y futuras. Estas pruebas incluyen métodos de costos actuariales tradicionales que incluyen una variedad de suposiciones, como la cantidad de personas que tiene el plan y las edades de jubilación de estas, los niveles de compensación y las expectativas de vida.

En comparación con el Plan de Pensión para el Clérigo de The Church Pension Fund (Plan de Pensión para el Clérigo), que tiene aproximadamente 6200 participantes y fue creado en 1917, el DB Plan para Laicos es relativamente pequeño. Fue creado en 1980, lo que significa que ha tenido mucho menos tiempo para acumular ingresos por inversiones y reinvertir esos ingresos y tiene aproximadamente 1100 participantes (alrededor del 13 % de la población total de empleados laicos activos elegibles).

Además, no fue hasta 2006 que el DB Plan para Laicos tuvo acceso a la gama completa de clases de activos disponibles para el Plan de Pensión para el Clérigo. Si bien esta acción ha tenido un impacto positivo en el crecimiento de los activos en el DB Plan para Laicos, nuestras pruebas de estrés han demostrado que el otorgamiento de un ajuste en este momento comprometería su solidez financiera a largo plazo.

Para obtener detalles adicionales sobre el estado financiero del DB Plan para Laicos, consulte el [informe anual de Church Pension Group](#).

5. *¿Cuándo fue la última vez que el DB Plan para Laicos recibió un ajuste?*

La Junta de CPF aprobó por última vez un ajuste para jubilados y beneficiarios en el DB Plan para Laicos en 2009. Para evaluar la solidez financiera del DB Plan para Laicos, que es un plan más nuevo y pequeño que el Plan centenario de Pensión para el Clérigo, CPF lo somete a pruebas de estrés utilizando modelos financieros sofisticados para determinar si puede respaldar el otorgamiento de un ajuste. Desafortunadamente, nuestro análisis indica que el otorgamiento de un ajuste en este momento comprometería la solidez financiera del DB Plan para Laicos a largo plazo.

Entendemos que esto es decepcionante para los participantes y los beneficiarios de nuestro DB Plan para Laicos, pero creemos que es la mejor decisión que podemos tomar para proteger la viabilidad a largo plazo del DB Plan para Laicos y la continuación de los pagos de pensión que reciben los participantes y los beneficiarios.

Para obtener detalles adicionales sobre el estado financiero del DB Plan para Laicos, consulte el [informe anual de Church Pension Group](#).

6. *¿Los empleados de Church Pension Group (CPG) reciben incrementos en el costo de vida?*

Los empleados de CPG no reciben incrementos en el costo de vida. Los empleados jubilados de CPG no han recibido un ajuste para sus pensiones desde 2009.

**Plan de Pensión para el
Clérigo Internacional (ICPP)**

7. *¿Pueden explicar el análisis de ajuste de beneficios que se realizó para el ICPP?*

Durante el último trienio, la Junta de CPF ha trabajado para encontrar soluciones para abordar el impacto de la inflación local y las tasas de cambio en el poder adquisitivo de los beneficios de jubilación, los cargos bancarios en los que incurren las personas al acceder a sus beneficios del ICPP, la cobertura por discapacidad, el apoyo de atención a la salud y otras iniciativas. Nos complace anunciar una serie de mejoras en los beneficios aprobadas por la Junta de CPF vigentes a partir del 1 de enero de 2021, incluido un análisis periódico de ajuste de beneficios para dar cuenta de la pérdida en el poder adquisitivo.

El análisis reciente de ajuste de beneficios examinó el poder adquisitivo de los jubilados y los beneficiarios del ICPP entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2020, por país. Si se descubre que los integrantes del clero jubilados o beneficiarios que residen en un país en particular han sufrido una pérdida en el poder adquisitivo, recibirán un ajuste adicional anual de poder adquisitivo a partir del 1 de enero de 2021. Cualquier clérigo que se jubile antes del 1 de enero de 2021 (o su beneficiario) recibirá el ajuste si el jubilado o el beneficiario reside en el país correspondiente.

8. *¿Con qué frecuencia se realiza el análisis de ajuste de beneficios del ICPP para dar cuenta de la pérdida en el poder adquisitivo?*

El análisis del ICPP para determinar si ha habido una pérdida en el poder adquisitivo se realizará cada tres años y cualquier ajuste de poder adquisitivo tendrá un tope del 5 %. Ingrese en cpg.org/ICPP para obtener más detalles.

9. *¿En qué países las personas recibieron un ajuste de poder adquisitivo?*

La Junta de CPF otorgó un ajuste de poder adquisitivo para 2021 a los jubilados y beneficiarios que viven en los siguientes países.

País	Ajuste al costo de vida	Ajuste de poder adquisitivo	Beneficio total
Cuba	1,3 %	5,0 %	6,3 %
Honduras	1,3 %	1,1 %	2,4 %
Filipinas	1,3 %	5,0 %	6,3 %
Taiwán	1,3 %	0,5 %	1,8 %
Venezuela	1,3 %	5,0 %	6,3 %

10. *¿Realizará CPF un análisis periódico de ajuste de beneficios en los EE. UU.?*

No realizaremos un análisis periódico de ajuste de beneficios para dar cuenta de la pérdida en el poder adquisitivo en los EE. UU. porque la Junta de CPF ya tiene en cuenta la inflación de los EE. UU. al determinar el ajuste anual.

La práctica de la Junta de CPF ha sido recurrir al Índice de Precios del Consumidor de la Oficina de Estadísticas de Trabajo de los EE. UU. como punto de referencia para guiar su pensamiento sobre la inflación. Muchas otras organizaciones, como la Administración de la Seguridad Social de los EE. UU., recurren al Índice de Precios del Consumidor al tomar decisiones acerca de los ajustes al costo de vida.